

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTACIMIENTO
 DEPTO. DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: 58/2012
 Número de Sesión: 12 EXT.
 Fecha de Acuerdo: 2012/08/27
 Fecha Terminación del pedido: 2012/09/11

No. de Evento: SA-003-T257-2012
 bajo el: Art 41 frac. III
 No. de Pedido: D290310
 Elaboración: 2012/08/30 Impresión 2012/08/30

FRANZA AUREA

Proveedor: SELECCIONES MEDICAS, S. A. DE C. V.

Dirección: SINALOA NUM. 85 ROMA MEXICO 06700

R.F.C. SME -870220-5F2 No. Proveedor: 000336009

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA

Lugar de entrega: BLVD. LAZARO CARDENAS 3035 COL. NVO.

Circ. 02

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

Clasificación presupuestal:

No Requisición: 02010600413120243
 Fecha de entrega: 2012/09/11
 Partida presupuestal: 0413

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
2	06060401451101	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, BIPOLAR; CON CONECTOR DE 3.2 MM.; FUNCIONES PROGRAMABLES MAS DE 5, TELEMETRIA; PESO MENOR A 26 G; GROSOR MENOR A	20	PZA	9,500.00	190,000.00
		Marca: ELECTRONIC				
		Procedencia: Otros países				
1	06060401601101	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE DOBLE CAMARA. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO, BIPOLAR, DE DOBLE CAMARA; CONECTOR DE 3.2 MM.; FUNCIONES PROGRAMABLES, MAS DE 10, TELEMETRIA; PESO MENOR A	30	PZA	10,500.00	315,000.00
		Marca: ELECTRONIC				
		Procedencia: Otros países				
3	06060700681001	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICODE 3.2 MM DE DIAMETRO.	118	PZA	2,800.00	330,400.00

Marca: ELECTRONIC

Procedencia: Otros países

[Handwritten signature]
2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comprador LIC. ADRIANA VERONICA ZAVALA VILLA JEFE DEPTO. ADO. DE BS. Y CONTR. DE SERV.	Autorización (N-3) ING. JOSÉ ÁNGEL DURÁN SABORIT COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	Autorización (N-2) C.P. CESAR ANTONIO VALDERAMA VARGAS JEFE DELEG. DE SERVICIOS ADIVOS.	Autorización (N-1) PABLO CONTRERAS RODRIGUEZ DELEGADO REGIONAL
--	--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTACIMIENTO
 DEPTO. DE FINANCIACION Y ADQUISICIONES
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: 58/2012
 Número de Sesión: 12 EXT.
 Fecha de Acuerdo: 2012/08/27
 Fecha Terminación del pedido: 2012/09/11

No. de Evento: SA-003-T257-2012
 bajo el: Art 41 frac. III
 No. de Pedido: D290310
 Elaboración: 2012/08/30 Impresion 2012/08/30

Proveedor: SELECCIONES MEDICAS, S. A. DE C. V.

No Requisición: 02010600413120243

Dirección: SINALOA NUM. 85 ROMA MEXICO 06700

Fecha de entrega: 2012/09/11

R.F.C. SME-870220-5F2 No. Proveedor: 00036009

Partida presupuestal: 0413

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA

Clasificación presupuestal: T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: BLVD. LAZARO CARDENAS 3035 COL. NVO.

Circ. 02 Loc. 80 Inm. 01

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
4	06060704070001	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICOEN J AURICULAR DE 3.2 MMDE DIAMETRO.	60	PZA	2,800.00	168,000.00

Marca: ELECTRONIC

Procedencia: Otros países

SUBTOTAL \$ 1,003,400.00
 I. V. A. \$ 160,544.00
 TOTAL \$ 1,163,944.00

(un millone ciento sesenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

DICTAMEN PRESUPUESTAL NO. 425855-2012, NOTA: ES NECESARIO DEPOSITAR FIANZA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO SIN INCLUIR EL IVA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN BLVD. LAZARO CARDENAS #3035 COL. NUEVO MEXICALI, SE APLICARÁ SANCIÓN DEL 2.5% POR DÍA DE ATRASO SIN EXCEDER DEL 10% DEL IMPORTE DE LA GARANTIA. FORMA DE PAGO: 20 DIAS NATURALES DESPUES DE PRESENTAR SU FACTURA ANTE TRÁMITE DE PAGO DELEGACIONAL, SE CONFIRMO CON OSWALDO XAVIER RAMOS.
 TEL.0155-5080-1500 MEXICO, D.F.

Comprador	Autorización (N-3)	Autorización (N-2)	Autorización (N-1)
LIC. ADRIANA VERÓNICA ZAVALA VILLA JEFE DEPTO. ADO. DE BS. Y CONTR. DE SERV.	ING. JOSÉ ÁNGEL DURÁN-SABORIT COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	C.P. CESAR ANTONIO VALDERRAMA VARGAS JEFE DELEG. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	PABLO CONTRERAS RODRIGUEZ DELEGADO REGIONAL



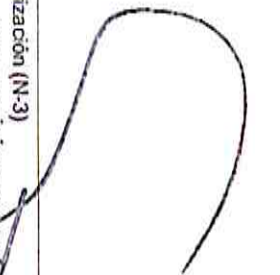
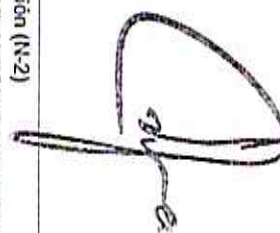
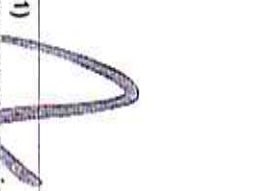
Proveedor: SELECCIONES MEDICAS, S. A. DE C. V.
 Dirección: SINALOA NUM. 85 ROMA MEXICO 06700
 R.F.C. SME -870220- No. Proveedor: 00036009
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA
 Lugar de entrega: BLVD. LAZARO CARDENAS 3035 COL. NVO.
 No Requisición: 02010600413120243
 Fecha de entrega: 2012/09/11
 Partida presupuestal: 0413
 Clasificación presupuestal:
 Circ. 02 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAVISULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.1 Este pedido se basa en la lista de pedidos aprobados, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo estipulado, por lo que cualquier adición sobre el monto del mismo, deberá efectuarse por escrito antes de esta fecha en un pliego de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese tiempo, esta se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará responsable a la sanción establecida en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 1.4 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, irán a cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que convengan a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les confiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relativos con Bienes Muebles y su Registro.
- 1.8 El proveedor deberá otorgar la autorización por escrito para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, por el "N" del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo.
- 1.9 Esta área será el proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite fehacientemente haber cumplido con los compromisos contractados en este pedido.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al demandarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones contractadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social evaluará mediante score la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.3 Haber o no haber de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los costos de los equipos, bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los asuntos que vive con el Instituto, por Obras Corrientes, Obras de Mantenimiento o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
- 3.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el envío a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
- 3.2 El proveedor recibirá en la "Remisión de Pedido", todos los datos contractados en el "Instrucciones para requisar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquiriente, quien la señalará en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma automática a la devolución de los documentos presentados para efectos de otorgar a la Dirección de Control de Ejecuciones.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presentarse en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que correspondiera a razón de "N" por día natural de atraso sobre el monto total de la ordenación. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada aplicando la pena a que se haya hecho mención, en que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o atraso en la entrega, para que el Instituto del Seguro Social pueda proceder a sus respectivas acciones y volver en no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- 3.4 Solo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los solicitados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área.

DE LA FACTURACION.

- 4.1 Las facturas deberán detallar los mismos artículos y la misma cantidad del pedido, además incluir de manera el número de pedido, número de recepción y copia presentada.
- 4.2 Para efectos de pago, la fecha máxima en "Omnibus de pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiendo de la Coordinación de Presupuestos, Contabilidad y Evaluación Financiera.

Comprador LIC. ADRIANA VERONICA ZAVALLA VILLA JEFE DEPTO. ADO. DE BS. Y CONTR. DE SERV.	Autorización (N-3)  ING. JOSÉ ÁNGEL DURÁN SABORIT COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	Autorización (N-2)  C.P. CESAR ANTONIO VALDERAMA VARGAS JEFE DELEG. DE SERVICIOS ADMVOS.	Autorización (N-1)  PABLO CONTRERAS RODRIGUEZ DELEGADO REGIONAL
---	---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTACIMIENTO
 DEPTO. DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
 OFICINA DE ADQUISICIONES

No. de Evento: SA-003-T257-2012
 bajo el: Art 41 frac. III
 No. de Pedido: D290310
 Elaboración: 2012/08/30 Impresión 2012/08/30

Proveedor: SELECCIONES MEDICAS, S. A. DE C. V.
 Dirección: SINALOA NUM. 85 ROMA MEXICO 06700
 R.F.C. SME -870220-5F2 No. Proveedor : 00036009
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA
 Lugar de entrega: BLVD. LAZARO CARDENAS 3035 COL. NVO. MEXICALI Circ. 02 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Diana Ari Hernandez Pantoja

CARGO
Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD


TELEFONO(S) *50-10-15-00*

FECHA	MES	DIA	ANO
	<i>09</i>	<i>14</i>	<i>12</i>

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PERIODO DE LA SIGUIENTE FORMA
80,646

Comprador LIC. ADRIANA VERONICA ZAVALA VILLA JEFE DEPTO. ADO. DE BS. Y CONTR. DE SERV.	Autorización (N-3) ING. JOSÉ ANGEL DURAN SABORIT COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	Autorización (N-2) C.P. CESAR ANTONIO VALDERRAMA VARGAS JEFE DELEG. DE SERVICIOS ADMVOS.	Autorización (N-1) PABLO CORTIHERAS RODRIGUEZ DELEGADO REGIONAL
--	--	--	---

[Signature]
Z

[Signature]

[Signature]

**POLIZA DE FIANZA
BENEFICIARIO**

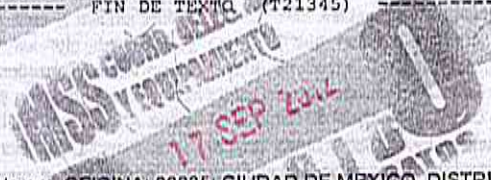
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	EXPEDICION
100,340.00	PESOS	1374481	0	30-08-2012
				LINDOSO
				0000

FIANZAS MONTERREY, S.A., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5o. Y 6o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 100,340.00 CIENTO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

Por: SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
Ante: IMSS, DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA (MEXICALI)

FIANZAS MONTERREY, S.A., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$100,340.00 (CIEN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA (MEXICALI), PARA GARANTIZAR POR SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN SINALOA NO. 85, COLONIA ROMA, C.P. 06700 MEXICO, D.F., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL PEDIDO ABIERTO DE SUMINISTRO NUMERO D290310 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2012, QUE SE ADJUDICO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NO. SA-003-T257-2012, RELATIVO A LA ADQUISICION DE MANCAPASOS; LA PRESENTE FIANZA, TENDRA UNA VIGENCIA DEL 30 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL PEDIDO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; FIANZAS MONTERREY, S.A., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSELA DECIMA TERCERA DEL PEDIDO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASI MISMO, LA PRESENTE GARANTIA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; FIANZAS MONTERREY, S.A., EXPRESAMENTE CONSTANTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PEDIDO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO, EL INSTITUTO PODRA PRESENTAR RECLAMACION DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL PEDIDO, O BIEN, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL PROVEEDOR, LA RESCISION DEL INSTRUMENTO JURIDICO; C) QUE PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSELA DECIMA TERCERA DEL PEDIDO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 119 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; FIANZAS MONTERREY, S.A., ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTIVAMENTE, Y A ELECCION DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

FIN DE TEXTO (T21345)



Expedido en: OFICINA: 00035, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL

FIANZAS MONTERREY, S.A. SE SUJETA A LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA CONSIDERA, SOMETIENDOSE EN CASO DE JUICIO A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MONTERREY N.L., MEXICO D.F., GUADALAJARA JAL. Y DONDE OTO.



JUAN CARLOS LUÑO
LUEJ730109714

FIANZAS MONTERREY, S.A. POR NINGUN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARA PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERAN HACERSE A TRAVES DE SU CUCHELES BANCARIAS EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUE, ESTE DEBERA SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE FIANZAS MONTERREY, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERA RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION DE FIANZA.

Consulta nuestro aviso de privacidad en: www.fianzasmonterrey.com.mx

LINEA DE VALIDACION
0914 4E81 F9



49606452

Registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mediante Oficio No. 06-367-II-1.3/10824 de fecha 12 de septiembre de 2011.

49606452

0511421051mmtd68x0d4y17HCc6J4D05C8p10yCQWbZ5XU+Fnzn5UuJ6Wswyrrrbardjmt7zD8400Eap
/MSHRY2wGz05d3dXPrzW57IT7zbrz0.8L4XOJ3TAVAXO4G9r1q16WFMWj6G8L1Vdr4PEdskzaw5V4s=

Firm a Digital: